



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	1550008
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En el desarrollo de la asignatura se han utilizado las herramientas que ofrece la plataforma virtual de la US: se han subido materiales para el estudio (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...), se han dado instrucciones y explicaciones para el correcto seguimiento de la asignatura, se ha distribuido la docencia de manera



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

gradual a fin de que se disponga del tiempo suficiente para asimilar los conocimientos, se han elaborado textos para su análisis y comprensión, se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios, y se han utilizado las aplicaciones correspondientes para realizar actividades, informes de lectura y pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) Un sistema de evaluación continua, que consistirá en la realización de pruebas on line (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) y cada una de ellas será valorada sobre 10 puntos. La nota final resultará de la media aritmética de todas las pruebas realizadas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. Se ha puesto también a disposición del alumnado un solucionario para que puedan comprobar sus aciertos, errores o carencias, todo ello sin menoscabo de la realización de revisiones de exámenes.

B) Un examen único y final, comprensivo de todo el temario, que habrán de prepararse por el manual de la asignatura (disponible on line) y que también se realizará on line en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura; consistirá en la realización de una prueba en la que el alumno tendrá que componer y redactar sus respuestas a partir de los conocimientos adquiridos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al alumnado se realiza a través del correo electrónico, y se lleva a cabo a medida que esos correos se van recibiendo. No hay un horario determinado de atención a los alumnos. Se ha abierto también una vía de comunicación con el delegado del curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo.

## **Grupo M2**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se continúa utilizado la sección de "Contenidos" de Enseñanza Virtual para colgar los materiales con los que preparar la asignatura y se han comenzado a utilizar las herramientas de "Foros de debate" para resolución conjunta de dudas y "Blackboard Collaborate Ultra" para clases virtuales fijadas en nuestro horario habitual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación ha pasado a consistir en la resolución de tres cuestionarios escritos, que cuelgo en la plataforma y han de enviarme contestados en el transcurso de 2 horas, equivaliendo cada uno de ellos al 33% de la calificación final. Se trata de parciales liberatorios, o con calificaciones disponibles para la media del curso a partir del 3.5. Los suspendidos por debajo de esa calificación se pueden recuperar en la fecha del examen final con el mismo método (cuestionario escrito a resolver en casa).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No tengo horario prefijado de tutorías. Los estudiantes pueden escribirme a tal fin a mi correo personal y concertar, si lo requieren, una entrevista virtual que se mantendría por cualquiera de los medios que el profesor tiene disponibles (Blackboard Collaborate Ultra, Skype, Zoom, Microsoft Teams y BlueJeans)

## **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han utilizado las diferentes herramientas que ofrece la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla: se han publicado periódicamente instrucciones y explicaciones para el seguimiento y estudio de la asignatura; se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios; se han puesto a disposición de los alumnos materiales docentes (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...) y textos (fuentes jurídicas, documentales, doctrinales) para la correcta preparación de la asignatura y adquisición de las competencias



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

previstas en el programa de la misma; se han utilizado las aplicaciones correspondientes para la presentación de actividades, comentarios de texto, informes de lectura y realización de pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) El sistema de evaluación continua, como régimen ordinario de evaluación. Consistirá en la realización de pruebas teórico-prácticas on line de diferente naturaleza (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) con una puntuación máxima de 10 puntos cada una. La calificación final resultará de la media aritmética de todas las pruebas propuestas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. La revisión de las pruebas se realizará on line. En su caso, se pondrá a disposición de los alumnos un solucionario para facilitar la autoevaluación.

B) Un régimen extraordinario de examen único y final, comprensivo de todo el temario, que se realizará online en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura. La prueba consistirá en el desarrollo de una pregunta de composición conforme a los contenidos del principal Manual de referencia de la asignatura (Marta LORENTE, Jesús VALLEJO (Tirant lo Blanch), Valencia, 2012 (disponible on line).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías individuales se adaptarán a las necesidades del alumno y se atenderán por correo electrónico. Asimismo, se ha abierto una vía de comunicación con los delegados de curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo, sin perjuicio de la posibilidad de realización de tutorías colectivas a través de la plataforma de Enseñanza Virtual.

## **Grupo M4**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde el inicio del estado de alarma ha venido utilizándose la herramienta Blackbord Learn, inicialmente miércoles y viernes de 11 a 13, exclusivamente a través del chat, y, desde la indicación para la coincidencia con el horario de clases, regularmente en el horario establecido, por video clases, con audio e imagen. Estas últimas clases han sido grabadas aunque no se han puesto a disposición del alumnado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La suspensión de la docencia presencial hizo imposible la evaluación continua (una de las alternativas junto a la final y así fue comunicado en su momento) durante el curso. La evaluación se realizará a través de un examen tipo test no presencial y de duración de cincuenta minutos (tal y como estaba previsto) sobre las sesiones impartidas, lecturas obligatorias y prácticas programadas

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Además de la supresión del último epígrafe del tema 1 sobre la crisis del derecho común, ya acordada en clase, el contenido de la asignatura se adaptará a las posibilidades de las sesiones de video clase. Queda en cualquier caso suprimido el tema 5 a partir de la constitución de 1931.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos han podido y pueden dirigirse a mi correo electrónico pvega@us.es. Se habilitó un horario especial, durante Semana Santa, para resolver las dudas, lunes, miércoles y viernes de 11 a 13

## **Grupo M5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde el inicio de la declaración del estado de alarma se ha venido utilizando la



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

herramienta Blackboard Learn. Inicialmente en tres sesiones semanales, finalmente dos, de dos horas, de 11 a 13, con los tres grupos, simultáneamente, en los que imparto la misma asignatura. Desde la indicación del estado de alarma, a través de video conferencia, regularmente, con audio y video por mi parte, en sesiones grabadas, en el horario preestablecido.

No se han repetido las prácticas en formato de rol a solicitud de los alumnos.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Siendo imposible la realización de la evaluación continua (cuyo primer ejercicio evaluable estaba previsto el último día lectivo antes de Semana Santa) la apelación consistirá en un examen escrito no presencial tipo test de 50 minutos de duración (en el formato y tiempo ya previsto en el programa)

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Sin perjuicio de la supresión del último epígrafe el primer tema, relativo a la crisis del derecho común, queda suprimido también el tema 5 a partir de la constitución de la Segunda República de 1931. El contenido evaluable consistirá tanto en las sesiones impartidas, como en las lecturas obligatorias y prácticas realizadas hasta el último día del periodo lectivo

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos han podido y pueden dirigirse para tutorías a mi correo electrónico pvega@us.es. Se ofreció una tutoría presencial lunes, miércoles y viernes durante la Semana Santa, entre las 11 y las 13.

## **Grupo T6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han utilizado las diferentes herramientas que ofrece la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla: se han publicado periódicamente instrucciones y explicaciones para el seguimiento y estudio de la asignatura; se ha establecido una



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios; se han puesto a disposición de los alumnos materiales docentes (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...) y textos (fuentes jurídicas, documentales, doctrinales) para la correcta preparación de la asignatura y adquisición de las competencias previstas en el programa de la misma; se han utilizado las aplicaciones correspondientes para la presentación de actividades, comentarios de texto, informes de lectura y realización de pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) El sistema de evaluación continua, como régimen ordinario de evaluación. Consistirá en la realización de pruebas teórico-prácticas on line de diferente naturaleza (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) con una puntuación máxima de 10 puntos cada una. La calificación final resultará de la media aritmética de todas las pruebas propuestas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. La revisión de las pruebas se realizará on line. En su caso, se pondrá a disposición de los alumnos un solucionario para facilitar la autoevaluación.

B) Un régimen extraordinario de examen único y final, comprensivo de todo el temario, que se realizará online en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura. La prueba consistirá en el desarrollo de una pregunta de composición conforme a los contenidos del principal Manual de referencia de la asignatura (Marta LORENTE, Jesús VALLEJO (Tirant lo Blanch), Valencia, 2012 (disponible on line).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías individuales se adaptarán a las necesidades del alumno y se atenderán por correo electrónico. Asimismo, se ha abierto una vía de comunicación con los delegados de curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo, sin perjuicio de la posibilidad de realización de tutorías colectivas a través de la plataforma de Enseñanza Virtual.



## **Grupo T7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han utilizado las diferentes herramientas que ofrece la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla: se han publicado periódicamente instrucciones y explicaciones para el seguimiento y estudio de la asignatura; se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios; se han puesto a disposición de los alumnos materiales docentes (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...) y textos (fuentes jurídicas, documentales, doctrinales) para la correcta preparación de la asignatura y adquisición de las competencias previstas en el programa de la misma; se han utilizado las aplicaciones correspondientes para la presentación de actividades, comentarios de texto, informes de lectura y realización de pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) El sistema de evaluación continua, como régimen ordinario de evaluación. Consistirá en la realización de pruebas teórico-prácticas on line de diferente naturaleza (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) con una puntuación máxima de 10 puntos cada una. La calificación final resultará de la media aritmética de todas las pruebas propuestas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. La revisión de las pruebas se realizará on line. En su caso, se pondrá a disposición de los alumnos un solucionario para facilitar la autoevaluación.

B) Un régimen extraordinario de examen único y final, comprensivo de todo el temario, que se realizará online en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura. La prueba consistirá en el desarrollo de una pregunta de composición



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Historia del Derecho**

conforme a los contenidos del principal Manual de referencia de la asignatura (Marta LORENTE, Jesús VALLEJO (Tirant lo Blanch), Valencia, 2012 (disponible on line).

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías individuales se adaptarán a las necesidades del alumno y se atenderán por correo electrónico. Asimismo, se ha abierto una vía de comunicación con los delegados de curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo, sin perjuicio de la posibilidad de realización de tutorías colectivas a través de la plataforma de Enseñanza Virtual.

#### **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han utilizado las diferentes herramientas que ofrece la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla: se han publicado periódicamente instrucciones y explicaciones para el seguimiento y estudio de la asignatura; se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios; se han puesto a disposición de los alumnos materiales docentes (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...) y textos (fuentes jurídicas, documentales, doctrinales) para la correcta preparación de la asignatura y adquisición de las competencias previstas en el programa de la misma; se han utilizado las aplicaciones correspondientes para la presentación de actividades, comentarios de texto, informes de lectura y realización de pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) El sistema de evaluación continua, como régimen ordinario de evaluación. Consistirá



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

en la realización de pruebas teórico-prácticas on line de diferente naturaleza (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) con una puntuación máxima de 10 puntos cada una. La calificación final resultará de la media aritmética de todas las pruebas propuestas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. La revisión de las pruebas se realizará on line. En su caso, se pondrá a disposición de los alumnos un solucionario para facilitar la autoevaluación.

B) Un régimen extraordinario de examen único y final, comprensivo de todo el temario, que se realizará online en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura. La prueba consistirá en el desarrollo de una pregunta de composición conforme a los contenidos del principal Manual de referencia de la asignatura (Marta LORENTE, Jesús VALLEJO (Tirant lo Blanch), Valencia, 2012 (disponible on line).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías individuales se adaptarán a las necesidades del alumno y se atenderán por correo electrónico. Asimismo, se ha abierto una vía de comunicación con los delegados de curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo, sin perjuicio de la posibilidad de realización de tutorías colectivas a través de la plataforma de Enseñanza Virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Instituciones de Derecho Romano
<b>Código asignatura:</b>	1550009
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Romano
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sesiones telemáticas de explicación a los estudiantes del temario adaptado a las nuevas circunstancias de no presencialidad docente.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

Dos trabajos voluntarios puntuables realizados durante el confinamiento (máximo de 0,5 para cada uno, en caso de que sean originales y distintos) sobre la base del manual recomendado a principio de curso en septiembre de 2019 y otros elementos complementarios a juicio del alumno. Se sumará a la puntuación obtenida en el examen.

Materiales docentes de diversa naturaleza por la plataforma de Enseñanza virtual (reenvío de apuntes de temario sintetizados, notas informativas y guías diversas de paginación, en su caso cuestionarios).

Apuntes complementarios de temario en la plataforma Odilo, con la que la Biblioteca de la Universidad de Sevilla tiene establecido un acuerdo para que puedan acceder sus estudiantes por préstamo bibliotecario interno, en los que también se ha volcado el manual principal recomendado a principio de curso, De Roma a Europa. Un itinerario por los fundamentos romanísticos de la tradición jurídica occidental y su modelo científico (Sevilla, Ediciones El Giralddillo ¿ Centro Hispalense de Derecho Comparado, 2016), 2ª edición revisada.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen será presencial en todo caso: consistirá en ocho preguntas breves o tipo test a responder en diez minutos (valoradas en total en 4 puntos sobre 10, 0,5 por pregunta, anunciándose con antelación si serán al final unas u otras) y dos preguntas de desarrollo a realizar en cuarenta minutos (6 puntos en total sobre 10, 3 por pregunta), como estaba previsto en el proyecto docente originario del curso. El temario ha sido ajustado a la nueva situación y su preparación se realizará sobre la base de las explicaciones de las clases (las presenciales y, una vez decretado el confinamiento, las telemáticas), los breves apuntes complementarios puestos a disposición del alumnado que apoyan tales explicaciones y una parte mínima del manual recomendado, convenientemente explicitada en guía de paginación consignada en la plataforma de enseñanza virtual.

Se precisa que el examen presencial de la asignatura se realizará en cualesquiera



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

fechas previstas en el calendario oficial (este en concreto está fijado a finales de junio) o en aquellas que se asignen por la Universidad para el caso de retraso y reprogramación, y se insiste en que ello debe realizarse así, aunque haya que reprogramar oficialmente la fecha a julio o septiembre (posibilidades ya previstas por el Rectorado, a las que además se refirió el Rector expresamente en sus reuniones con los Decanos y en el Consejo de Gobierno). Se trata de alumnos de Primer Curso. Esta precisión se extiende a cualquier examen en cualquier convocatoria que haya que realizar. Uno de los dos docentes a cargo de la docencia de este grupo es el único Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Sevilla y, en calidad de tal, considera que, en relación a la perspectiva adoptada y la metodología docente asumida y concretada, el examen más apropiado para evaluar los conocimientos y destrezas derivadas de su adquisición en un nivel alto es el presencial, y que este modelo de examen es el único que proporciona al alumno garantías plenas para la evaluación justa, objetiva y suficiente. Queda lo hasta aquí dicho, y la subsidiaridad, a lo recogido por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Centro.

El sistema de evaluación a seguir en la asignatura se comunicó y explicó a los alumnos en sesión telemática (y ha de constatarse, tenga el valor que esto tenga, que no hubo ninguna apreciación al respecto cuando se realizó el anuncio y su explicación pormenorizada, sino una plena asunción).

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Solo examen. Las condiciones sanitarias a seguir y el espacio donde se realizará el examen (única actividad presencial) serán los establecidos por la Universidad, de acuerdo con las autoridades competentes. Ninguno de los dos aspectos ofrece en principio problema alguno, en plena fase de ¿desescalada¿ y con espacios de sobra en la Universidad para cumplir con todas las medidas de separación e higiene establecidas. El examen no dura ni siquiera una hora.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El que ya existía. Se aconseja aviso previo. Y, en todo caso, y en cualquier momento, por correo electrónico

## **Grupo M2**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1. AUDIOS subidos a la Enseñanza virtual: Semana del 16 de marzo 2020.

2. Blackboard collaborate, clases on line: Desde 23 de marzo 2020.

3. Otros recursos documentales puestos a disposición del estudiante:

a. Apuntes pdf y power points, casos, esquemas: Disponibles en la Enseñanza virtual desde febrero-marzo 2020.

b. Entrega de Trabajo referido al Bloque III ¿La sucesión intestada¿ mediante la herramienta ACTIVIDADES de la enseñanza virtual. (Estaba prevista la entrega en papel).

c. 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿ : Realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual, con tiempo limitado. (Se habrían realizado en papel, en horario de clase presencial)

d. NOVEDAD. Portafolios de actividades ON LINE por la herramienta EXÁMENES de la enseñanza virtual: 1. Principios generales de la sucesión mortis causa; 2. El testamento; 3. Derechos reales 1; 4. Derechos reales 2; 5. Derechos reales 3; 6. Derechos reales 4; 7. Las obligaciones 1; 8. Las obligaciones 2; 9. Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el proyecto vigente se incluían como Sistemas de evaluación dos posibilidades: 1ª. La superación de la asignatura a través de la realización de un examen de contenidos y 2ª. La evaluación continua a través de trabajos, controles de conocimiento, participación en las clases.

En el proyecto entregado se optó por el examen de contenidos (70%) combinado con la realización de prácticas (30%), pero la situación actual aconseja el cambio al procedimiento de EVALUACIÓN CONTINUA y el recálculo de porcentajes, tal y como



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

se detalla a continuación:

### A. EVALUACION CONTINUA TEÓRICO- PRACTICA :

50%: 2 controles de conocimiento referidos al Bloque I, ¿Persona y Familia¿ y al Bloque II, ¿Derecho patrimonial romano¿, realizadas mediante cuestionarios test de respuesta múltiple desarrollados en la Enseñanza virtual, con tiempo limitado, aleatoriedad en las preguntas y con penalización de los errores.

20%: 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿, realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual.

10%: Entrega de trabajo referido al Bloque III, ¿La sucesión intestada¿, cuyas normas han sido publicadas en la Enseñanza Virtual.

20%: Participación activa en las clases presenciales (febrero y marzo) y no presenciales (marzo, abril, mayo, junio) y en los foros de debate de la enseñanza virtual y realización de portafolios de actividades on line en horario de clase desarrolladas en la Enseñanza virtual(1.Principios generales de la sucesión mortis causa; 2.El testamento; 3.Derechos reales 1; 4.Derechos reales 2; 5.Derechos reales 3; 6.Derechos reales 4; 7.Las obligaciones 1; 8.Las obligaciones 2; 9.Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4).

Si no se ha seguido la evaluación continua por problemas debidamente justificados o si no ha superado la evaluación continua:

### B. CONVOCATORIA OFICIAL JULIO O SEPTIEMBRE.

70 %: Prueba teórica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por videoconferencia o medios telefónicos, referida a los Bloques I "Persona y familia" y II "Derecho patrimonial romano".



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

30 %: Prueba práctica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por videoconferencia o medios telefónicos, referida al Bloque III "La sucesión mortis causa".

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

1. Por correo electrónico: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.
2. Por herramientas de videoconferencia: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, 12.00h a 13.00 previa cita. Grupo T6, 17.30-18:30, previa cita.
3. Por los foros de debate: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.

### **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Explicación de los contenidos de la materia mediante resúmenes-presentación basados en el manual recomendado en el proyecto, realizados en PowerPoint y enviados por medio de la plataforma de Enseñanza Virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

- Sistema de evaluación de la asignatura: EVALUACIÓN CONTINUA de carácter NO presencial.
- Elementos de evaluación y calificación:

- I. Prueba principal: Trabajo Académico sobre UN aspecto o cuestión de los temas 9- 20



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

de la programación (Familia, Sucesión hereditaria y Liberalidades).

Valoración: entre 0 y 10 puntos (100% de la calificación final, pero posibilidad de modulación con la calificación de otras pruebas complementarias, si se obtiene una puntuación mínima de 4 puntos en el Trabajo).

-Fecha de entrega: antes del 12 de junio 2020.

-Requisitos de forma, contenido y metodología a seguir: consultar detalles en el tablón de Anuncios de la plataforma de Enseñanza Virtual, fecha 4 de mayo 2020.

### II. Pruebas complementarias (voluntarias):

#### 1) Esquema sobre Derechos Reales (temas 1-8):

Valoración: 1 punto (10% de la calificación final), siempre que en la prueba principal (trabajo académico) se hayan obtenido al menos 4 puntos

Fecha de entrega: 13 de abril de 2020 (no obstante, de forma excepcional, se permitirá que aquellos alumnos que ante la publicación de esta información quieran presentarlo, lo hagan a la mayor brevedad posible).

2) Resolución Caso Práctico sobre Obligaciones y Contratos (temas 21-27): tras la explicación de los contenidos, se propondrá un caso para su resolución en el que deberán quedar reflejados los conocimientos adquiridos sobre los aspectos fundamentales de las instituciones explicadas en los temas 21-27.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

Valoración: 1 punto (10% de la calificación final), siempre que en la prueba principal (trabajo académico) se hayan obtenido al menos 4 puntos.

Fecha de entrega: antes del 5 de junio 2020.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Lunes, miércoles y viernes, de 9 a 10.30h

Procedimiento: correo electrónico (rdcastro@us.es)

## **Grupo M4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1.AUDIOS subidos a la Enseñanza virtual: Semana del 16 de marzo 2020.

2.Blackboard collaborate, clases on line: Desde 23 de marzo 2020.

3.Otros recursos documentales puestos a disposición del estudiante:

a. Apuntes pdf y power points, casos, esquemas: Disponibles en la Enseñanza virtual desde febrero-marzo 2020.

b. Entrega de Trabajo referido al Bloque III ¿La sucesión intestada¿mediante la herramienta ACTIVIDADES de la enseñanza virtual.(Estaba prevista la entrega en papel).

c. 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿ (se habrían



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

realizado en papel, en horario de clase presencial): Realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual, con tiempo limitado.

d. NOVEDAD. Portafolios de actividades ON LINE por la herramienta EXÁMENES de la enseñanza virtual: 1.Principios generales de la sucesión mortis causa; 2.El testamento; 3.Derechos reales 1; 4.Derechos reales 2; 5.Derechos reales 3; 6.Derechos reales 4; 7.Las obligaciones 1; 8.Las obligaciones 2; 9.Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el proyecto vigente se incluían como Sistemas de evaluación dos posibilidades: 1ª. La superación de la asignatura a través de la realización de un examen de contenidos y 2ª. La evaluación continua a través de trabajos, controles de conocimiento, participación en las clases.

En el proyecto entregado se optó por el examen de contenidos (70 %) combinado con la realización de prácticas(30%), pero la situación actual aconseja el cambio al procedimiento de EVALUACIÓN CONTINUA y el recálculo de porcentajes, tal y como se detalla a continuación:

#### **A. EVALUACION CONTINUA TEÓRICO- PRACTICA:**

50%: 2 controles de conocimiento referidos al Bloque I, ¿Persona y Familia¿ y al Bloque II, ¿Derecho patrimonial romano¿, realizadas mediante cuestionarios test de respuesta múltiple desarrollados en la Enseñanza virtual, con tiempo limitado, aleatoriedad en las preguntas y con penalización de los errores.

20%: 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿, realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual.

10%: Entrega de trabajo referido al Bloque III, ¿La sucesión intestada¿, cuyas normas



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

han sido publicadas en la Enseñanza Virtual.

20%: Participación activa en las clases presenciales (febrero y marzo) y no presenciales (marzo, abril, mayo, junio) y en los foros de debate de la enseñanza virtual y realización de portafolios de actividades on line en horario de clase desarrolladas en la Enseñanza virtual(1.Principios generales de la sucesión mortis causa; 2.El testamento; 3.Derechos reales 1; 4.Derechos reales 2; 5.Derechos reales 3; 6.Derechos reales 4; 7.Las obligaciones 1; 8.Las obligaciones 2; 9.Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4).

Si no se ha seguido la evaluación continua por problemas debidamente justificados o si no ha superado la evaluación continua:

### B. CONVOCATORIA OFICIAL JULIO O SEPTIEMBRE.

70 %: Prueba teórica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por videoconferencia o medios telefónicos, referida a los Bloques I "Persona y familia" y II "Derecho patrimonial romano".

30 %: Prueba práctica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por videoconferencia o medios telefónicos, referida al Bloque III "La sucesión mortis causa".

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

1. Por correo electrónico: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.
2. Por herramientas de videoconferencia: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, 12.00h a 13.00 previa cita. Grupo T6, 17.30-18:30, previa cita.
3. Por los foros de debate: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.



## **Grupo M5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Explicación de los contenidos de la materia mediante resúmenes-presentación basados en el manual recomendado en el proyecto, realizados en PowerPoint y enviados por medio de la plataforma de Enseñanza Virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

- Sistema de evaluación de la asignatura: EVALUACIÓN CONTINUA de carácter NO presencial.

- Elementos de evaluación y calificación:

I. Prueba principal: Trabajo Académico sobre UN aspecto o cuestión de los temas 9- 20 de la programación (Familia, Sucesión hereditaria y Liberalidades).

Valoración: entre 0 y 10 puntos (100% de la calificación final, pero posibilidad de modulación con la calificación de otras pruebas complementarias, si se obtiene una puntuación mínima de 4 puntos en el Trabajo).

-Fecha de entrega: antes del 12 de junio 2020.

-Requisitos de forma, contenido y metodología a seguir: consultar detalles en el tablón de Anuncios de la plataforma de Enseñanza Virtual, fecha 4 de mayo.

II. Pruebas complementarias (voluntarias):



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

1) Esquema sobre Derechos Reales (temas 1-8):

Valoración: 1 punto (10% de la calificación final), siempre que en la prueba principal (trabajo académico) se hayan obtenido al menos 4 puntos

Fecha de entrega: 13 de abril de 2020 (no obstante, de forma excepcional, se permitirá que aquellos alumnos que ante la publicación de esta información quieran presentarlo, lo hagan a la mayor brevedad posible).

2) Resolución Caso Práctico sobre Obligaciones y Contratos (temas 21-27): tras la explicación de los contenidos, se propondrá un caso para su resolución en el que deberán quedar reflejados los conocimientos adquiridos sobre los aspectos fundamentales de las instituciones explicadas en los temas 21-27.

Valoración: 1 punto (10% de la calificación final), siempre que en la prueba principal (trabajo académico) se hayan obtenido al menos 4 puntos.

Fecha de entrega: antes del 5 de junio 2020.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Lunes, miércoles y viernes, de 9 a 10.30h

Procedimiento: correo electrónico (rdcastro@us.es)

## **Grupo T6**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1. AUDIOS subidos a la Enseñanza virtual: Semana del 16 de marzo 2020.

2. Blackboard collaborate, clases on line: Desde 23 de marzo 2020.

3. ¿Otros recursos documentales puestos a disposición del estudiante:

a. Apuntes pdf y power points, casos, esquemas: Disponibles en la Enseñanza virtual desde febrero-marzo 2020.

b. Entrega de Trabajo referido al Bloque III ¿La sucesión intestada¿ mediante la herramienta ACTIVIDADES de la enseñanza virtual. (Estaba prevista la entrega en papel).

c. 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿ (se habrían realizado en papel, en horario de clase presencial): Realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual, con tiempo limitado.

d. NOVEDAD. Portafolios de actividades ON LINE por la herramienta EXÁ-MENES de la enseñanza virtual: 1. Principios generales de la sucesión mortis causa; 2. El testamento; 3. Derechos reales 1; 4. Derechos reales 2; 5. Derechos reales 3; 6. Derechos reales 4; 7. Las obligaciones 1; 8. Las obligaciones 2; 9. Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el proyecto vigente se incluían como Sistemas de evaluación dos posibilidades: 1ª. La superación de la asignatura a través de la realización de un examen de contenidos y 2ª. La evaluación continua a través de trabajos, controles de conocimiento, participación en las clases.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

En el proyecto entregado se optó por el examen de contenidos (70 %) combinado con la realización de prácticas(30%), pero la situación actual aconseja el cambio al procedimiento de EVALUACIÓN CONTINUA y el recálculo de porcentajes, tal y como se detalla a continuación:

### A. EVALUACION CONTINUA TEÓRICO- PRACTICA:

50%: 2 controles de conocimiento referidos al Bloque I, ¿Persona y Familia¿ y al Bloque II,¿Derecho patrimonial romano¿, realizadas mediante cuestionarios test de respuesta múltiple desarrollados en la Enseñanza virtual, con tiempo limitado, aleatoriedad en las preguntas y con penalización de los errores.

20%: 2 pruebas prácticas referidas al Bloque III, "La sucesión mortis causa¿, realizadas mediante preguntas cortas relativas a un caso práctico, desarrolladas en la Enseñanza Virtual.

10%: Entrega de trabajo referido al Bloque III, ¿La sucesión intestada¿, cuyas normas han sido publicadas en la Enseñanza Virtual.

20%: Participación activa en las clases presenciales (febrero y marzo) y no presenciales (marzo, abril, mayo, junio) y en los foros de debate de la enseñanza virtual y realización de portafolios de actividades on line en horario de clase desarrolladas en la Enseñanza virtual(1.Principios generales de la sucesión mortis causa; 2.El testamento; 3.Derechos reales 1; 4.Derechos reales 2; 5.Derechos reales 3; 6.Derechos reales 4; 7.Las obligaciones 1; 8.Las obligaciones 2; 9.Las obligaciones 3 y 10. Las obligaciones 4).

Si no se ha seguido la evaluación continua por problemas debidamente justificados o si no ha superado la evaluación continua:

### B. CONVOCATORIA OFICIAL JULIO O SEPTIEMBRE.

70 %: Prueba teórica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

videoconferencia o medios telefónicos, referida a los Bloques I "Persona y familia" y II "Derecho patrimonial romano".

30 %: Prueba práctica oral NO PRESENCIAL. 10 preguntas breves a realizar por videoconferencia o medios telefónicos, referida al Bloque III "La sucesión mortis causa".

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

1. Por correo electrónico: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.
2. Por herramientas de videoconferencia: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, 12.00h a 13.00 previa cita. Grupo T6, 17.30-18:30, previa cita.
3. Por los foros de debate: Grupos M2 y M4, Lunes a viernes, hasta las 13.30h. Grupo T6 hasta las 19.30h.

## **Grupo T7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1. Blackboard collaborate: mayo y junio.
2. Enseñanza virtual: Se han publicado las normas para elaboración de trabajos.
3. Correo electrónico: coordinación con las delegadas de curso, tutorías individuales y recepción de trabajos.
4. Atención telefónica: coordinación con las delegadas de curso, tutorías individuales.
5. ACTIVIDAD NUEVA: Realización de un trabajo sobre la materia "Persona y Familia" (ya recibido) y de un trabajo sobre la materia "Derechos reales y



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

obligaciones"(pendiente de recibir). Ambos trabajos valoran la capacidad de síntesis e investigación y la realización de casos prácticos o comentarios de textos y sustituyen a los controles previstos en el proyecto docente publicado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **A.EVALUACION CONTINUA.**

50%: 1 TRABAJO, PERSONA Y FAMILIA (investigación, casos prácticos, comentarios de textos).

50%: 1 TRABAJO, DERECHOS REALES Y OBLIGACIONES (investigación, casos prácticos, comentarios de textos).

Si no se ha seguido la evaluación continua o si no ha superado:

#### **B. CONVOCATORIA OFICIAL JULIO O SEPTIEMBRE.**

100%. Prueba teórica oral NO PRESENCIAL a realizar por videoconferencia o medios telefónicos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

1. Correo electrónico. Preferentemente Lunes a viernes, 17.00h-20.00h.
2. Atención telefónica. Preferentemente Lunes a viernes, 17.00h-20.00h.
3. Tutoría grupal por Blackboard-collaborate en horario lectivo.
4. Coordinación con las delegadas de curso.

## **Grupo T8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1.Blackboard collaborate: mayo y junio.

2.Enseñanza virtual:Se han publicado las normas para elaboración de trabajos.

3.Correo electrónico: coordinación con las delegadas de curso, tutorías individuales y recepción de trabajos.

4.Atención telefónica: coordinación con las delegadas de curso, tutorías individuales.

5.ACTIVIDAD NUEVA: Realización de un trabajo sobre la materia "Persona y Familia" (ya recibido) y de un trabajo sobre la materia "Derechos reales y obligaciones"(pendiente de recibir). Ambos trabajos valoran la capacidad de síntesis e investigación y la realización de casos prácticos o comentarios de textos y sustituyen a los controles previstos en el proyecto docente publicado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **A. EVALUACION CONTINUA:**

50%: 1 TRABAJO, ¿PERSONA Y FAMILIA¿ (investigación, casos prácticos, comentarios de textos).

50%: 1 TRABAJO ¿DERECHOS REALES Y OBLIGACIONES" (investigación, casos prácticos, comentarios de textos).

Si no se ha seguido la evaluación continua o si no ha superado:

#### **B. CONVOCATORIA OFICIAL JULIO O SEPTIEMBRE.**

100%. Prueba teórica oral NO PRESENCIAL a realizar por videoconferencia o medios telefónicos.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

1. Correo electrónico. Preferentemente Lunes a viernes, 17.00h-20.00h.
2. Atención telefónica. Preferentemente Lunes a viernes, 17.00h-20.00h.
3. Tutoría grupal por Blackboard-collaborate en horario lectivo.
4. Coordinación con las delegadas de curso.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia de las Administraciones Públicas

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia de las Administraciones Públicas
<b>Código asignatura:</b>	1650005
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se continúa utilizando la sección de "Contenidos" de Enseñanza Virtual para colgar los materiales con los que preparar la asignatura y se han comenzado a utilizar las herramientas de "Foros de debate" para resolución conjunta de dudas y "Blackboard Collaborate Ultra" para clases virtuales fijadas en nuestro horario habitual.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Historia de las Administraciones Públicas**

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación ha pasado a consistir en la resolución de tres cuestionarios escritos, que cuelgo en la plataforma y han de enviarme contestados en el transcurso de 2 horas, equivaliendo cada uno de ellos al 33% de la calificación final. Se trata de parciales liberatorios, o con calificaciones disponibles para la media del curso a partir del 3.5. Los suspendidos por debajo de esa calificación se pueden recuperar en la fecha del examen final con el mismo método (cuestionario escrito a resolver en casa).

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No tengo horario prefijado de tutorías. Los estudiantes pueden escribirme a tal fin a mi correo personal y concertar, si lo requieren, una entrevista virtual que se mantendría por cualquiera de los medios que el profesor tiene disponibles (Blackboard Collaborate Ultra, Skype, Zoom, Microsoft Teams y BlueJeans)



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	1860006
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se continúa utilizando la sección de "Contenidos" de Enseñanza Virtual para colgar los materiales con los que preparar la asignatura y se han comenzado a utilizar las herramientas de "Foros de debate" para resolución conjunta de dudas y "Blackboard



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

Collaborate Ultra" para clases virtuales fijadas en nuestro horario habitual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El sistema de evaluación ha pasado a consistir en la resolución de tres cuestionarios escritos, que cuelgo en la plataforma y han de enviarme contestados en el transcurso de 2 horas, equivaliendo cada uno de ellos al 33% de la calificación final. Se trata de parciales liberatorios, o con calificaciones disponibles para la media del curso a partir del 3,5. Los suspendidos por debajo de esa calificación se pueden recuperar en la fecha del examen final con el mismo método (cuestionario escrito a resolver en casa).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No tengo horario prefijado de tutorías. Los estudiantes pueden escribirme a tal fin a mi correo personal y concertar, si lo requieren, una entrevista virtual que se mantendría por cualquiera de los medios que el profesor tiene disponibles (Blackboard Collaborate Ultra, Skype, Zoom, Microsoft Teams y BlueJeans).

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El profesor viene sirviéndose de la herramienta Blackboard Learn desde el inicio del estado de alarma, inicialmente miércoles y viernes de 11 a 13, exclusivamente a través del chat y desde la indicación para la coincidencia con el horario de clases coincidiendo con esta y a través de video llamadas.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No existirá un sistema de evaluación continua (alternativo libremente al del examen final) y se realizará un examen no presencial tipo test, de 50 minutos, sobre la materia impartida (sesiones de clase, lecturas obligatorias y prácticas) en la fecha señalada al efecto, a saber el 22 de junio

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

No serán evaluables los contenidos no impartidos en las videoclases hasta el último día lectivo de clase y en ningún caso los correspondientes a la Constitución de la Segunda República (tema 5) en adelante. Ello incluye la exclusión del último epígrafe del tema 1, acordado en las sesiones presenciales

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos han podido acceder a mi tutoría y les he atendido regularmente en mi correo electrónico [pvega@us.es](mailto:pvega@us.es) así como en el teléfono de mi despacho lunes, miércoles y viernes, de 11 a 13, mientras el acceso al Centro estuvo permitido. Pueden contactarme por ese método.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Instituciones de Derecho Romano
<b>Código asignatura:</b>	1860008
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Romano
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sesiones telemáticas de explicación a los estudiantes del temario adaptado a las nuevas circunstancias de no presencialidad docente.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

Dos trabajos voluntarios puntuables realizados durante el confinamiento (máximo de 0,5 para cada uno, en caso de que sean originales y distintos) sobre la base del manual recomendado a principio de curso en septiembre de 2019 y otros elementos complementarios a juicio del alumno. Se sumará a la puntuación obtenida en el examen.

Materiales docentes de diversa naturaleza por la plataforma de Enseñanza virtual (reenvío de apuntes de temario sintetizados, notas informativas y guías diversas de paginación, en su caso cuestionarios).

Apuntes complementarios de temario en la plataforma Odilo, con la que la Biblioteca de la Universidad de Sevilla tiene establecido un acuerdo para que puedan acceder sus estudiantes por préstamo bibliotecario interno, en los que también se ha volcado el manual principal recomendado a principio de curso, De Roma a Europa. Un itinerario por los fundamentos romanísticos de la tradición jurídica occidental y su modelo científico (Sevilla, Ediciones El Giraldivo y Centro Hispalense de Derecho Comparado, 2016), 2ª edición revisada.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen será presencial en todo caso: consistirá en ocho preguntas breves o tipo test a responder en diez minutos (valoradas en total en 4 puntos sobre 10, 0,5 por pregunta, anunciándose con antelación si serán al final unas u otras) y dos preguntas de desarrollo a realizar en cuarenta minutos (6 puntos en total sobre 10, 3 por pregunta), como estaba previsto en el proyecto docente originario del curso. El temario ha sido ajustado a la nueva situación y su preparación se realizará sobre la base de las explicaciones de las clases (las presenciales y, una vez decretado el confinamiento, las telemáticas), los breves apuntes complementarios puestos a disposición del alumnado que apoyan tales explicaciones y una parte mínima del manual recomendado, convenientemente explicitada en guía de paginación consignada en la plataforma de enseñanza virtual.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

Se precisa que el examen presencial de la asignatura se realizará en cualesquiera fechas previstas en el calendario oficial (este en concreto está fijado a finales de junio) o en aquellas que se asignen por la Universidad para el caso de retraso y reprogramación, y se insiste en que ello debe realizarse así, aunque haya que reprogramar oficialmente la fecha a julio o septiembre (posibilidades ya previstas por el Rectorado, a las que además se refirió el Rector expresamente en sus reuniones con los Decanos y en el Consejo de Gobierno). Se trata de alumnos de Primer Curso. Esta precisión se extiende a cualquier examen en cualquier convocatoria que haya que realizar. Uno de los dos docentes a cargo de la docencia de este grupo es el único Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Sevilla y, en calidad de tal, considera que, en relación a la perspectiva adoptada y la metodología docente asumida y concretada, el examen más apropiado para evaluar los conocimientos y destrezas derivadas de su adquisición en un nivel alto es el presencial, y que este modelo de examen es el único que proporciona al alumno garantías plenas para la evaluación justa, objetiva y suficiente. Queda lo hasta aquí dicho, y la subsidiaridad, a lo recogido por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Centro.

El sistema de evaluación a seguir en la asignatura se comunicó y explicó a los alumnos en sesión telemática (y ha de constatarse, tenga el valor que esto tenga, que no hubo ninguna apreciación al respecto cuando se realizó el anuncio y su explicación pormenorizada, sino una plena asunción).

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

Solo examen. Las condiciones sanitarias a seguir y el espacio donde se realizará el examen (única actividad presencial) serán los establecidos por la Universidad, de acuerdo con las autoridades competentes. Ninguno de los dos aspectos ofrece en principio problema alguno, en plena fase de ¿desescalada¿ y con espacios de sobra en la Universidad para cumplir con todas las medidas de separación e higiene establecidas. El examen no dura ni siquiera una hora.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El que ya existía. Se aconseja aviso previo. Y, en todo caso, y en cualquier momento, por correo electrónico.



## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Plataforma de enseñanza virtual para las actividades, pruebas y exámenes.

El foro creado para consultas de los estudiantes en esta plataforma y para que el profesor les plantee cuestiones.

Collaborate ultra para la celebración de las sesiones y tutorías.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) Examen final: Se celebrará en la fecha programada por el centro, de modo virtual, a través de la plataforma de enseñanza virtual. Se realiza la siguiente adaptación. El examen constará de dos módulos: el primero de preguntas cortas y/o tipo test; el segundo de casos prácticos. El valor del primer módulo será de 7,5 puntos. El valor del segundo módulo será de 2,5 puntos.

2) Sistema de evaluación continua: Se mantiene lo previsto en el proyecto docente con las siguientes adaptaciones:

a. En la calificación de la preparación y asistencia a clase se incluirá el valor de los cuestionarios presentados por los estudiantes en tiempo y forma. Se les permitirá una segunda entrega de estos cuestionarios, una vez corregidos.

b. El control del bloque 5 se celebrará coincidiendo con la fecha del examen final.

c. Se permite con carácter general a los estudiantes repetir los controles correspondientes a los bloques 1, 2, 3 y 4, el día de celebración del control del bloque 5, coincidiendo con la fecha del examen final, siempre en las condiciones previstas en el proyecto docente para los supuestos en los que el profesor ofrece la repetición de pruebas.

d. La prueba práctica final tendrá lugar coincidiendo con la fecha del examen final.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

e. Aquellos estudiantes que deseen mantener la opción de pasar de la evaluación continua al examen final lo comunicarán al profesor para que les ofrezca una fecha alternativa previa en la que puedan realizar estas pruebas.

Se mantienen todos los extremos del proyecto docente no afectados por esta adaptación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se mantiene el horario oficial de tutorías. Podrán celebrarse de tres modos:

- 1) Mediante correo electrónico.
- 2) A través del foro existente en la plataforma.
- 3) Mediante cita en sala virtual, previa solicitud al profesor por correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	1870005
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

En el desarrollo de la asignatura se han utilizado las herramientas que ofrece la plataforma virtual de la US: se han subido materiales para el estudio (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...), se han dado instrucciones y explicaciones



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Historia del Derecho**

para el correcto seguimiento de la asignatura, se ha distribuido la docencia de manera gradual a fin de que se disponga del tiempo suficiente para asimilar los conocimientos, se han elaborado textos para su análisis y comprensión, se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios, y se han utilizado las aplicaciones correspondientes para realizar actividades, informes de lectura y pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) Un sistema de evaluación continua, que consistirá en la realización de pruebas on line (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) y cada una de ellas será valorada sobre 10 puntos. La nota final resultará de la media aritmética de todas las pruebas realizadas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. Se ha puesto también a disposición del alumnado un solucionario para que puedan comprobar sus aciertos, errores o carencias, todo ello sin menoscabo de la realización de revisiones de exámenes.

B) Un examen único y final, comprensivo de todo el temario, que habrán de prepararse por el manual de la asignatura (disponible on line) y que también se realizará on line en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura; consistirá en la realización de una prueba en la que el alumno tendrá que componer y redactar sus respuestas a partir de los conocimientos adquiridos.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al alumnado se realiza a través del correo electrónico, y se lleva a cabo a medida que esos correos se van recibiendo. No hay un horario determinado de atención a los alumnos. Se ha abierto también una vía de comunicación con el delegado del curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Instituciones de Derecho Romano
<b>Código asignatura:</b>	1870006
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Romano
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

##### 1. Enseñanza virtual:

- Se han publicado las normas para elaboración de trabajos.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

- Se suben a ella tanto los ejercicios prácticos a desarrollar por el alumno como materiales de estudio.

2. Correo electrónico: coordinación con los delegados de curso, tutorías individuales y recepción de trabajos.

3. ACTIVIDAD NUEVA: Las pruebas de evaluación continua consisten en la elaboración de cuatro trabajos por parte del alumno sobre los siguientes temas: Derecho de la Persona y de Familia; Derechos reales; Derecho de obligaciones; Derecho de sucesiones. Dichos trabajos pueden consistir en pruebas de diverso tipo (casos prácticos, comentarios de texto, etc.).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1. Evaluación continua:

- Para la superación de la asignatura en régimen de evaluación continua es preciso obtener calificación de cinco sobre diez en cada uno de los trabajos.

- Cada uno de los cuatro trabajos supone el 25% de la calificación total.

2. Examen final (convocatorias oficiales de julio y septiembre):

- La prueba será NO PRESENCIAL, consistiendo en la entrega de un trabajo por parte del alumno.

- Aquellos alumnos que tengan pendiente alguna de las cuatro partes de la asignatura por no haber entregado los ejercicios o haber obtenido en ellos la calificación de suspenso, deberán, necesariamente, realizar esta prueba, a efectos de recuperar la materia no superada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Por correo electrónico, especialmente de lunes a viernes, de 17:00-20:00.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Instituciones de Derecho Romano**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Instituciones de Derecho Romano
<b>Código asignatura:</b>	2290008
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Romano
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

##### 1. Enseñanza virtual:

- Se han publicado las normas para elaboración de trabajos.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Instituciones de Derecho Romano**

- Se suben a ella tanto los ejercicios prácticos a desarrollar por el alumno como materiales de estudio.

2. Correo electrónico: coordinación con los delegados de curso, tutorías individuales y recepción de trabajos.

3. ACTIVIDAD NUEVA: Las pruebas de evaluación continua consisten en la elaboración de cuatro trabajos por parte del alumno sobre los siguientes temas: Derecho de la Persona y de Familia; Derechos reales; Derecho de obligaciones; Derecho de sucesiones. Dichos trabajos pueden consistir en pruebas de diverso tipo (casos prácticos, comentarios de texto, etc.).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1. Evaluación continua:

- Para la superación de la asignatura en régimen de evaluación continua es preciso obtener calificación de cinco sobre diez en cada uno de los trabajos.

- Cada uno de los cuatro trabajos supone el 25% de la calificación total.

2. Examen final (convocatorias oficiales de julio y septiembre):

- La prueba será NO PRESENCIAL, consistiendo en la entrega de un trabajo por parte del alumno.

- Aquellos alumnos que tengan pendiente alguna de las cuatro partes de la asignatura por no haber entregado los ejercicios o haber obtenido en ellos la calificación de suspenso, deberán, necesariamente, realizar esta prueba, a efectos de recuperar la materia no superada.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Por correo electrónico, especialmente de lunes a viernes, de 17:00-20:00.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	2290015
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

En el desarrollo de la asignatura se han utilizado las herramientas que ofrece la plataforma virtual de la US: se han subido materiales para el estudio (apuntes, artículos científicos, bibliografía complementaria...), se han dado instrucciones y explicaciones para el correcto seguimiento de la asignatura, se ha distribuido la docencia de manera



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia del Derecho**

gradual a fin de que se disponga del tiempo suficiente para asimilar los conocimientos, se han elaborado textos para su análisis y comprensión, se ha establecido una comunicación fluida con el alumnado a través del correo y de los anuncios, y se han utilizado las aplicaciones correspondientes para realizar actividades, informes de lectura y pruebas de asimilación de conocimientos, entre otras. También se ha recurrido a las herramientas que ofrece la plataforma de la US para realizar clases on line (durante el horario correspondiente a la asignatura) y para la celebración de sesiones de chat al objeto de solucionar las dudas del alumnado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los procedimientos de evaluación siguen siendo los mismos, aunque han sido adaptados a las nuevas circunstancias. Se siguen contemplando dos sistemas de evaluación, excluyentes entre sí:

A) Un sistema de evaluación continua, que consistirá en la realización de pruebas on line (comentarios de texto, pruebas de asimilación de conocimientos, informes de lectura, entre otros) y cada una de ellas será valorada sobre 10 puntos. La nota final resultará de la media aritmética de todas las pruebas realizadas. Los alumnos disponen de un cronograma en el que aparecen las fechas de las pruebas y la materia que comprende cada una de ellas. Se ha puesto también a disposición del alumnado un solucionario para que puedan comprobar sus aciertos, errores o carencias, todo ello sin menoscabo de la realización de revisiones de exámenes.

B) Un examen único y final, comprensivo de todo el temario, que también se realizará on line en la fecha fijada por la Facultad para el examen de la asignatura; consistirá en la realización de una prueba en la que el alumno tendrá que componer y redactar sus respuestas a partir de los conocimientos adquiridos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al alumnado se realiza a través del correo electrónico, y se lleva a cabo a medida que esos correos se van recibiendo. Para esta vía no hay un horario determinado de atención a los alumnos. Se ha abierto también otra vía de comunicación con el delegado del curso para resolver aquellas cuestiones que afectan a todo el grupo.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia Constitucional

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Historia Constitucional
<b>Código asignatura:</b>	50610005
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Téngase en cuenta que se trata de una asignatura con la docencia ya impartida entre finales de enero y principios de febrero. Se podrán continuar utilizando las herramientas de los "Correos de grupo" y "Anuncios" en Enseñanza Virtual cuando sea necesario comunicarse colectivamente con los estudiantes.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Historia Constitucional**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No ha tenido que modificarse el procedimiento de evaluación, consistente en la entrega de una memoria personal del curso y un breve ensayo temático sobre alguna de las materias del mismo. La entrevista voluntaria final para conversar sobre ambos escritos se mantiene como opción disponible y practicable a través de conferencia virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los profesores no cuentan con horario prefijado de tutorías, que pueden en cualquier caso solicitarse mediante correo electrónico y mantenerse con uno de los medios al alcance de profesores y alumnos (v. gr. Blackboard Collaborate Ultra).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Fundamentación y Argumentación Jurídica

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Fundamentación y Argumentación Jurídica
<b>Código asignatura:</b>	50620017
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Eclesiástico del Estado Derecho Romano Filosofía del Derecho Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Fundamentación y Argumentación Jurídica**

**Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Asignatura impartida y calificada.

**Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Asignatura impartida y calificada.

**Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Asignatura impartida y calificada.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Metodología de la Investigación Jurídica

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Metodología de la Investigación Jurídica
<b>Código asignatura:</b>	50620040
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Romano Filosofía del Derecho
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E) Filosofía del Derecho

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

EL acto de evaluación se llevará a cabo mediante el uso de la plataforma de enseñanza virtual recurriendo a la aplicación collaborate ultra.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Metodología de la Investigación Jurídica**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se celebrará una sesión virtual en las que los estudiantes expondrán el trabajo elaborado ante los profesores de la asignatura. Se ha retrasado su celebración a las dos últimas semanas del curso.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Prof. de Julios: por correo electrónico o mediante sesión virtual concertada por correo electrónico.

Pro. Serrano Vicente: se mantiene el horario del curso, previa solicitud de sesión virtual por correo electrónico y, en cualquier momento por correo electrónico.

Prof. Garrido Martín: se mantienen los horarios y, en cualquier momento, por correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Matrimonio Canónico y Causas Matrimoniales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Matrimonio Canónico y Causas Matrimoniales
<b>Código asignatura:</b>	51220006
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	2
<b>Horas totales:</b>	50
<b>Área/s:</b>	Derecho Eclesiástico del Estado
<b>Departamento/s:</b>	Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se usarán las herramientas de la página de enseñanza virtual, incluida la blackboard. Las clases presenciales se sustituirán, entre otras cosas, por las clases virtuales a través de la herramienta blackboard reseñada para poder impartirlas a través de videoconferencias.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Matrimonio Canónico y Causas Matrimoniales**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No existen cambios en los procedimientos y criterios de evaluación. Se seguirán los mismos que los establecidos en el programa de la asignatura.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se estará a disposición de los estudiantes a través de e-mail y, cada vez que se considere necesario, a través de videoconferencias.